SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad administrativa**: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. **Identificación**: Versión Pública de *03/DK-0044/05/16* - Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B).

III. **Tipo de clasificación**: Confidencial en virtud de contener el siguiente dato personal: firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).

IV. **Fundamento legal**: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

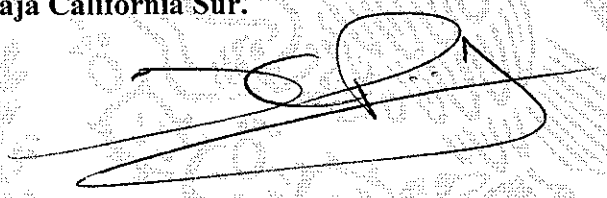

VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Gob Edo Rio

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0385/16
BITÁCORA: 03/DK-0044/05/16

La Paz, Baja California Sur, 02 de Junio de 2016

PROFEPA RECIBIDO 17 JUN 2016 DELEGACIÓN FEDERAL BAJA CALIFORNIA SUR

15/6/16

[redacted]

FAUSTO LL.
RECIBI
FOLIO 15119404 - 15119408
FOLIO 15119389 - 15119403

HECTOR LUCERO ARCE
CALLE RANCHO PALO VERDE S/N EL PALO VERDE
23106 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0236/08 de fecha 13 de Febrero de 2008, que cuenta con el código de identificación **T-03-003-LUA-001/08** ubicado en Domicilio Conocido Rancho Palo Verde C.P. 23150 La Paz Baja California Sur conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1	5	15119404	15119408
15	22	36	15119389	15119403

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RECIBIDO 24 JUN 2016 SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Para los trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL RECIBIDO 17 JUN 2016 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención (ricardo.rios@semarnat.gob.mx)
Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.
Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de B.C.S.-
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.
Archivo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RECIBIDO 24 JUN 2016 OFICIALÍA DE SECRETARIO

25S.712.7.1-08 JICP/HPCM/jjmq